San José de Cúcuta, 29 Julio del 2025

Doctor:
NADIM BAYONA PEREZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Cultura y Patrimonio
Alcaldía de San José de Cúcuta

ASUNTO: CONCEPTO JURÍDICO PROCESO CONTRACTUAL Y MINUTA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y EL CENTRO PARA EL ESTUDIO Y ASESORIA A LA COMUNIDAD (CENFACO)

ASOCIADO	CENTRO PARA EL ESTUDIO Y ASESORIA A LA COMUNIDAD (CENFACO)
REPRESENTANTE LEGAL	YURLIN MARITZA VERA HERNANDEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	1.094.240.480
DIRRECION	CALLE 7 NRO.11E-109 BARRIO COLSAG
MODALIDAD	REGIMEN ESPECIAL - CONVENIO DE ASOCIACIÓN (DECRETO 097 DE 2017)
OBJETO CONTRACTUAL	“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO GESTIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PROCESOS DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES LAS CULTURAS Y LOS SABERES PARA IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN HACIA UNA CÚCUTA EN PAZ CON IDENTIDAD REGIONAL EN EL ÁREA Y URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	MIL DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($1.019.000.000) MCTE
APORTE DE LA ENTIDAD	SETECIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS ($713.000.000) MCTE
APORTE DE LA ESAL	TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS ($306.000.000) MCTE

Por otra parte, efectuado el estudio jurídico a la minuta de la referencia, se observa lo siguiente:

1. El trámite precontractual: la elaboración de la minuta del convenio de la referencia se adelantó por parte del La Secretaria de Cultura y Patrimonio del Municipio de San José de Cúcuta con fundamento en la ley 1150 de 2007 y el decreto 092 de 2017.

2. Que el texto de la minuta se ajusta a las reglas de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus disposiciones reglamentarias, El Decreto 1082 de 2015 y el decreto 092 de 2017, en la medida que se prevé y se estipula con claridad el objeto, valor, forma de pago, vigencia, obligaciones y demás estipulaciones pertinentes al Convenio de Asociación a celebrarse.

3. El presente proceso de contratación está precedido del Estudio Técnico de Conveniencia, oportunidad y necesidad, Análisis del Sector, minuta contractual y demás documentos del proceso de selección mediante la modalidad de contratación directa, Convenio De Asociación Con Entidades Sin Ánimo De Lucro.

4. El proceso contractual se encuentra respaldado con cargo al rubro:

OBJETO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL
“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO GESTIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PROCESOS DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES LAS CULTURAS Y LOS SABERES PARA IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN HACIA UNA CÚCUTA EN PAZ CON IDENTIDAD REGIONAL EN EL ÁREA Y URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”.	00004183	$ 713.000.000

5. Aporte de la entidad sin ánimo de lucro (art. 5 decreto 092 de 2017). Se evidencia en el expediente contractual lo siguiente:

- Certificación bancaria expedido por Banco Bancolombia, en donde se consta el producto activo "cuenta de ahorros No 83400006700", con nombre de CENTRO PARA EL ESTUDIO Y ASESORIA A LA COMUNIDAD (CENFACO).

- Certificación del revisor fiscal del CENTRO PARA EL ESTUDIO Y ASESORIA A LA COMUNIDAD (CENFACO) el contador JHONNY ANDRES RENDON LOPEZ donde se consta que el valor del aporte al convenio de asociación de la ESAL corresponde a TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($306.000.000) MCTE.

La regla del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 determina que esa contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la ESAL comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de actividades conjuntas, en una proporción no inferior al 30% del valor total del proyecto, se evidencia que se cumple con dicho requisito. Adicionalmente el decreto 092 de 2017, establece que dicho aporte deberá efectuarse en efectivo, situación que se evidencia con certificación bancaria de la cuenta del convenio de asociación emitida por la entidad financiera BANCOLOMBIA.

6. Así mismo, se tiene que el decreto 092 de 2017, evidencia como requisito de la suscripción de este tipo de convenio con ESAL de reconocida idoneidad.

De conformidad a la Guía Para La Contratación Con Entidades Privadas Sin Ánimo De Lucro y de reconocida idoneidad G- GESAL-03, emitida por la Agencia Nacional Para La Contratación Publica – Colombia Compra Eficiente, la reputación es un elemento subjetivo que consiste en la representación mental colectiva sobre las acciones y resultados obtenidos en el pasado por una persona u organización que describe su habilidad para entregar los resultados deseados.

De esta manera, para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, la Entidad Estatal debe revisar los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL, así como verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas. Adicionalmente, la Entidad Estatal cuenta con la obligación de realizar la verificación de esos antecedentes de los administradores y otro personal clave de las ESAL.

A su vez, la Entidad Estatal debe revisar la trayectoria y el desempeño de las ESAL en la ejecución de proyectos similares a los que va a financiar revisando los documentos de ejecución y evaluación publicados en el SECOP en los términos del artículo 7 del Decreto 092 de 2017.

En ese orden de ideas, tenemos que el CENTRO PARA EL ESTUDIO Y ASESORIA A LA COMUNIDAD (CENFACO), ha desarrollado proyectos similares al objeto contractual lo que concluye su reconocida idoneidad. Dentro de los proyectos similares se encuentran:

MONTO	OBJETO DE CONTRATO	ENTIDAD
35.000.000	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO; PARA DESAROOLAR LA PROPUESTA UN NORTE CULTURAL ALTERNATIVO Y SOLIDARIO; EVENTOS CULTURALES; FORMACION; RECREACION Y DIVULGACION EN PRO DE LOS JOVENES Y COMUNIDAD GENERAL DE NORTE DE	GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
139.494.180	AUNAR ESFUERZO PARA APOYAR Y FORTALECER LA PROMOCION DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE LA VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE MUTISCUA NORTE DE SANTANDER	ALCALDIA DE MUTISCUA
29.995.000	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DEL RETORNO EN EL CORREGIMIENTO DE LA LAGUNA DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS NORTE DE SANTANDER	ALCALDIA DE SALAZAR
90.000.000	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS PARA REVIVIR Y FORTALECER LAS TRADICIONES DE LA FAMILIAS TOLEDANAS	ALCALDIA DE TOLEDO
67.200.000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA LOGISTICA COORDINACION ORGANIZACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES FOLCLORICAS CULTURALES EN HOMENAJE A LOS 468 AÑOS Y DIA DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE CACOTA NORTE DE SANTANDER	ALCALDIA DE CACOTA
55.714.286	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDIA DE MUTISCUA Y CENTRO PARA EL ESTUDIO Y ASESORIA A LA COMUNIDAD CENFACO PARA EL DESARROLLO DEL 4 FESTIVAL ARTISTICO Y CULTURAL AGUINALDOS DE MI PUEBLO ESTO A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE MUTISCUA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	ALCALDIA DE MUTISCUA

220.000.000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS HUMANOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITAGAY EL CENTRO PARA EL ESTUDIO Y ASESORIA A LA COMUNIDAD CENFACO ESAL PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DEL PROYECTO FESTIVAL ARTISTICO Y CULTURAL VALLLE DEL ARRAYAN DEL MUNICIPIO DE CHITAGA NORTE DE SANTANDER	ALCALDIA DE CHITAGA
14.999.792	PRIMER FESTIVAL ARTISTICO Y CULTURAL CANTO A LAS MADRES EN HONOR A LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MUTISCUA NORTE DE SANTANDER	ALCALDIA DE MUTISCUA
24.953.800	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL TERCER FESTIVAL ARTISTICO Y CULTURAL AGUINALDOS DE MI PUEBLO ASI COMO TAMBIEN LA CELEBRACION DE LOS 181 AÑOS DE NUESTRO MUNICIPIO DE MUTISCUA	ALCALDIA DE MUTISCUA
80.000.000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA LOGISTICA COORDINACION ORGANIZACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES FOLCLORICAS CULTURALES EN HOMENAJE A LOS 467 AÑOS DEL MUNICIPIO DE CACOTA NORTE DE SANTANDER	ALCALDIA DE CACOTA
110.000.000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA LOGISTICA COORDINACION ORGANIZACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES FOLCLORICAS CULTURALES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ENFOCADAS AL PROYECTO DENOMINADO FESTIVAL DEL TROMPO A EJECUTARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO NORTE DE SANTANDER	ALCALDIA DE SAN CAYETANO
79.440.000	CONSULTIVA AFRO Y APOYO LOGISTICO PARA REALIZACION DE EVENTOS COMUNIDAD ETNICAS	GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
100.000.000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA LOGISTICA COORDINACION ORGANIZACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES ENFOCADAS AL PROYECTO DENOMINADO FESTIVAL FOLCLORICO CULTURAL DEL PANCHE RIO PERALONSO A EJECUTARSE EN EL CORREGIMIENTO DE CORNEJO MUNICIPIO DE SAN CAYETANO NORTE DE SANTANDER	ALCALDIA DE SAN CAYETANO
20.000.000	AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACION DE LOS PREMIOS VIVE NUESTRA MUSICA AÑO 2021	GOBERNACION NORTE DE SANTANDER .
20.000.000	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR UN CONCURSO DE ARTE URBANO DENOMINADO MURALISMO; EN DESARROLLO DEL PROYECTO ?APOYO ESTIMULOS A LOS PROCESOS DE CREACIÒN; CIRCULACIÒN Y DISFRUTE DEL ARTE EN NORTE DE SANTANDER?; EL CUAL ESTA INSCRITO POR LA SECRETARIA DE CULTURA EN EL BANCO DE PROYECTOS; CON EL CODIGO	GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
74.989.800	APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES ESPECIALES CONMEMORATIVAS E HISTORICAS A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA CUMPLEAÑOS JUAN ATALAYA	ALCALDIA DE CUCUTA
110.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACION ARTISTICA A TRAVES DE LA DANZA DIRIGIDA A MUJERES CABEZA DE FAMILIA PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR A DESARROLLARSE EN LAS DIFERENTES COMUNAS Y CORREGIMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	ALCALDIA DE CUCUTA
19.000.000	ARTE PARA DESPARCHARTE	MINISTERIO DE CULTURA
167.300.000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACION ARTISTICA A TRAVES DE LA DANZA Y EL TEATRO DIRIGIDA A MUJERES CABEZA DE FAMILIA PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR A DESARROLLAR EN EL MUNICPIO DE CUCUTA LAS DIFERENTES COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DE	ALCALDIA DE CUCUTA

Es así como el principio de colaboración armónica debe ser entendido como el “actuar de los órganos del poder público debe colaborar armónicamente para la consecución de los fines estatales. Colaboración armónica que no implica que determinada rama u órgano llegue a asumir la función de otro órgano, pues no debe olvidarse que cada uno de ellos ejerce funciones separadas”.1

Por tal razón la minuta cumple con las exigencias legales, se considera VIABLE JURÍDICAMENTE la suscripción de la minuta de Convenio de asociación con entidades sin ánimo de lucro (decreto 092 de 2017). El presente concepto no analiza la necesidad, conveniencia ni oportunidad del servicio a contratarse por no ser de mi competencia y se emite en los términos del artículo 28 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente

Maria Jose Ruiz B.
MARIA JOSE RUIZ BARBOSA
Asesora Jurídico Externo